No. GS – 2026 - 026960 / JEFAD – ARLOG – 20.1

San Andrés Islas, 14 de septiembre de 2026

Señor coronel
ANDRES FELIPE BENAVIDES BUELVAS
Comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34
San Andres Islas

ASUNTO: Cuarto informe de supervisión del contrato No. 38-6-10012-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/08/2026**	**Hasta**	**05/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013736-DESAP del 11/05/2026 el señor Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente WILMER NORVEY RUEDA LIEVANO.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-019925-DESAP el 01/07/2026 el señor Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente KELVIN FLOREZ SUAREZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021185-DESAP el 14/07/2026 el señor Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

  Informe de supervisión del mes de mayo de 2026, periodo comprendido entre el 06/05/2026 y el 06/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-017017-DESAP del 05/06/2026.

  Informe de supervisión del mes de junio de 2026, periodo comprendido entre el 06/06/2026 y el 06/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-020321-DESAP del 05/07/2026.

  Informe de supervisión del mes de agosto de 2026, periodo comprendido entre el 06/07/2026 y el 06/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-023358-DESAP del 05/08/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	38-6-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de elementos, accesorios y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado y cajas de paso a todo costo de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Contratista	BARKELL SERVICIOS S.A.S
Representante legal	Deybi Barrios Matos
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	214 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el momento de la notificación o nombramiento como Supervisor del contrato No. 38-6-10012-26 referente a la prestación de *"Adquisición de elementos, accesorios y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado y cajas de paso a todo costo de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina."*, realizada por parte de mi Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ordenador del gasto, se realizaron las siguientes acciones:

- Para el día 03/08/2026, el contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo a los registros del sistema de alcantarillado, de conformidad con las obligaciones contractuales y el cronograma de trabajo reprogramado. Las labores comprendieron la inspección técnica de los registros, la limpieza y remoción de sedimentos, residuos y demás elementos que pudieran obstruir el adecuado flujo de las aguas residuales, así como la verificación de las condiciones físicas y operativas de cada estructura, con el fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema y prevenir posibles fallas o contingencias. Las actividades fueron desarrolladas utilizando los procedimientos técnicos y las medidas de seguridad correspondientes.

- El día 10/08/2026 se adelantó el trámite correspondiente para la protocolización del pago de la factura derivada de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados durante el mes de agosto, en cumplimiento del cronograma de intervención establecido en el contrato. Para tal efecto, se verificó y consolidó la documentación soporte requerida, la cual respalda la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los siguientes documentos:

  - ✓ Constancia recibo a satisfacción No. 003 del 10/08/2026
  - ✓ Factura de veta No. SAI 502 del 10/08/2026 por valor de $ 7.000.000 pesos
  - ✓ Informe de actividades con fecha 03/08/2026
  - ✓ Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del 10/08/2026
  - ✓ Planilla No. 6028043351 del 10/08/2026
  - ✓ Certificado de cuenta bancaria de fecha 10/08/2026

- Para el día 21/08/2026, el contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo a los registros del sistema de alcantarillado, de conformidad con las obligaciones contractuales y el cronograma de trabajo reprogramado. Las labores comprendieron la inspección técnica de los registros, la limpieza y remoción de sedimentos, residuos y demás elementos que pudieran obstruir el adecuado flujo de las aguas residuales, así como la verificación de las condiciones físicas y operativas de cada estructura, con el fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema y prevenir posibles fallas o contingencias. Las actividades fueron desarrolladas utilizando los procedimientos técnicos y las medidas de seguridad correspondientes.

- El día 24/08/2026 se adelantó el trámite correspondiente para la protocolización del pago de la factura derivada de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados durante el mes de agosto, en cumplimiento del cronograma de intervención establecido en el contrato. Para tal efecto, se verificó y consolidó la documentación soporte requerida, la cual respalda la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los siguientes documentos:

- ✓ Constancia recibo a satisfacción No. 004 del 24/08/2026
- ✓ Factura de veta No. SAI 505 del 24/08/2026 por valor de $ 7.000.000 pesos
- ✓ Informe de actividades con fecha 21/08/2026
- ✓ Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del 10/08/2026
- ✓ Planilla No. 6028043351 del 10/08/2026
- ✓ Certificado de cuenta bancaria de fecha 10/08/2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Ítem	Obligaciones del contratista legales	cumplió	observaciones
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificación o copia del contrato ejecutado con concepto favorable de la ejecución del mismo por parte de la entidad estatal, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico, en caso de registrarse procesos contractuales celebrados con empresas privadas, adicional a la certificación presentada se deberá anexar copia del contrato y la respectiva facturación electrónica que soporte el pago de los valores pactados en el proceso contractual citado. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento	SI	
2	**GARANTÍA O CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la prestación de sus servicios como mínimo una (01) vez por mes para la realización del mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo de acuerdo al daño que se pueda presentar.	SI	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato.	SI	

	Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integra|, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con Ío estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago. y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.		
4	El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integra|, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con Ío estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	SI	
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la	SI	

	prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
6	El oferente o futuro contratista certificará por escrito que se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la realización de cada servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado (Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras, Lavado de las estructuras y tubería interna, extracción, limpieza y disposición final de los residuos.	SI	
7	La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	SI	
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal	SI	
9	Para la prestación de los servicios descritos en el presente estudio previo, se requiere de un vehículo tipo carrotanque y/o vactor, por consiguiente, el oferente o futuro contratista deberá presentar junto con su propuesta, permiso emitido por parte de la Secretaría de Salud del Departamento archipiélago de San Andrés y providencia, certificando que el vehículo en mención que se va a utilizar durante la prestación servicio, está autorizado para realizar dicho servicio en el Departamento.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Especificaciones técnicas mínimas	Cumplió	Observaciones
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado del del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual consta de 20 cajas de paso o (registros), red de tubería de aguas negras y las tapas en concreto que se requieran.	SI	
2	Suministrar e instalar motobomba tipo lapicero de 220V y 1.5 HP (caballo y medio) es una bomba sumergible diseñada para pozos profundos, cisternas y sistemas de riego, ideal para agua limpia, válvulas check (o válvulas de retención) tipo clapeta/cortina, de 1/4" de diámetro nominal, para ser instaladas en posición horizontal, adaptadores macho de ¼ y adaptador universal de tubería.	N/A	
3	Adquisición e instalación tapas de registro" o "tapas de cajas de inspección" de 90cm x 90cm y 60cm x 60cm de 4 cm de espesor corresponder a tapas livianas, pensadas para uso peatonal o zonas de baja carga (andén, jardines, interiores).	N/A	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La acumulación acelerada de grasa no corresponde a un patrón normal de uso y puede indicar:

- Posible mal manejo de residuos grasos en la fuente
- Sobrecarga del sistema
- Riesgo potencial de obstrucciones en el sistema de alcantarillado

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**127**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**87**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación del servicio, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Nombre Beneficiario: BARKELL SERVICIOS S.AS
Banco: Davivienda
Tipo de Cuenta: Cuenta de Ahorros Damas
Número de Cuenta: 266000333689
Oficina: San Andrés

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

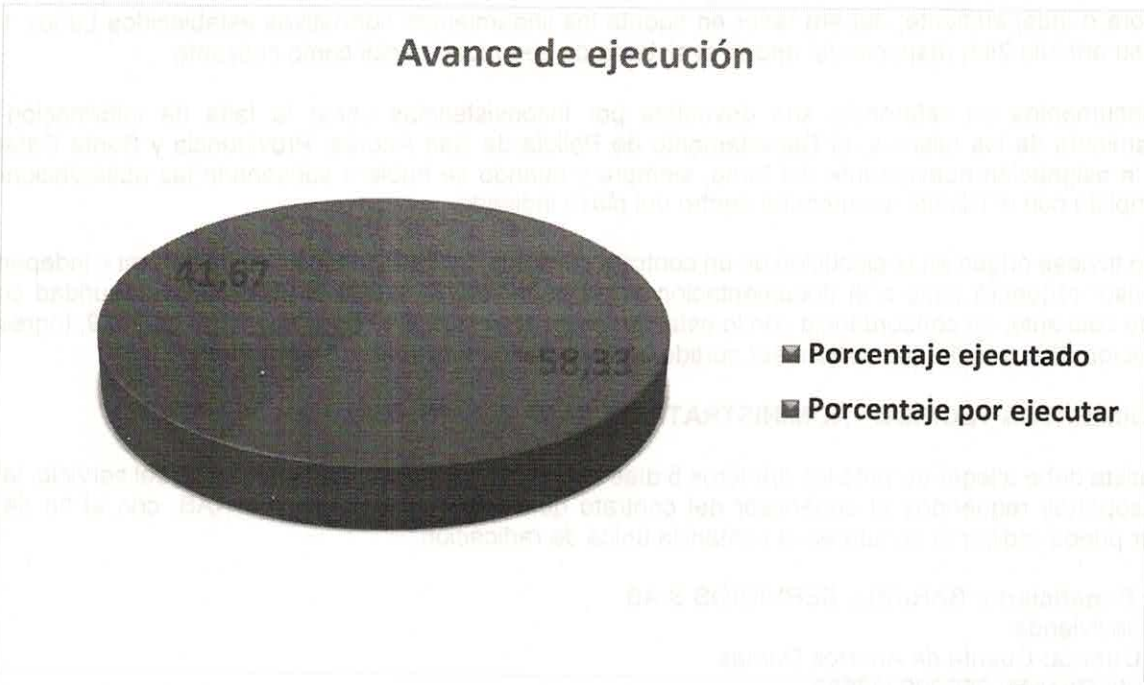
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 35.000.000,00	58.33%
Valor total facturado	$ 14.000.000,00	23,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 14.000.000,00	23,33%
Valor pendiente de entrega	$ 25.000.000,00	41.67%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 22/06/2026	$ 14.000.000,00	22/06/2026	$ 14.000.000,00	SAI 497	$ 14.000.000,00	$ 560.000,00	233322026
002 del 14/07/2026	$ 7.000.000,00	14/07/2026	$ 7.000.000,00	SAI 498	$ 7.000.000,00	$ 280.000,00	270756226
003 del 10/08/2026	$ 7.000.000,00	10/08/2026	$ 7.000.000,00	SAI 502	$ 7.000.000,00	$ 280.000,00	324857726
004 del 24/08/2026	$ 7.000.000,00	24/08/2026	$ 7.000.000,00	SAI 505	$ 7.000.000,00	$ 280.000,00	339793926

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El suscrito supervisor del presente contrato no expone recomendación alguna toda vez que el contrato de prestación de "Adquisición de elementos, accesorios y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado y cajas de paso a todo costo de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina", se ha desarrollado a cabalidad, ejecutando todas las actividades establecidas en el mismo necesarias para la conservación y operacionalización de la estación; es así, que la empresa contratista hasta la fecha ha cumplido con todas las expectativas exigidas por parte del comando de policía en el acuerdo en mención.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: SI. KELVIN FLOREZ SUAREZ
Cargo: Responsable activos fijos en servicio
Supervisor Contrato No. 38-6-10012-26
Correo electrónico: kelvin.florez1009@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3186012014